



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
AREA DE PERSONAL**

DECRETO N° 1.647

**MAT. : AUTORIZA TRABAJO
EXTRAORDINARIO.-**

LAJA, 12 de abril del 2013.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por AMADOR HERRERA SAAVEDA, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 16° E.M., Escalafón Auxiliar, visada por Administrador Municipal ;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE el trabajo extraordinario al funcionario que se indica, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DIA 11 DE ABRIL
AMADOR HERRERA SAAVEDRA

2.- ORDÉNASE el pago de las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia, con imputación al Subtitulo 21 " Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



Karina Sepulveda Mora
**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DISTRIBUCION: /

- La indicada - Finanzas
- Control Interno
- SS.MM.



Jose Pinto Albornoz
**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**